

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>					
Recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios. (DSRP-VB01)									
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula						
Consiste en la recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios a través de unidades recolectoras por rutas y horarios programados.									
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 122; 139 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 125 fracción III y VII de la Ley Orgánica Municipal.</p> <p>Artículo 2.2 fracción XVI; 2.6 fracción III; 2.9 fracción I, VIII y XXV del Libro Segundo del Código de la Biodiversidad del Estado de México,</p> <p>Artículo 4.9 fracción III, X y XVIII; 4.43; 4.44 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX; 4.46 fracción IV; 4.68 fracción I, II, III, IV, V y VI; 4.69 y 4.70 del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México.</p> <p>Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011. Establece las especificaciones para la separación en la fuente de origen, almacenamiento separado y entrega separada al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para el Estado de México.</p> <p>Artículo 63:64 y 66 del Bando municipal de Valle de Bravo.</p> <p>Artículo 2; 3; 7; 14; 16; 17; 19; 30; 31 y 32 del Reglamento de limpia y disposición de desechos del Municipio de Valle de Bravo</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:		Reporte por falta de recolección.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB: No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el ciudadano solicite por falta de servicio o necesidad específica.</li> <li>2. Cuando lo soliciten instituciones públicas.</li> </ol>							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, está sujeto a verificación por parte de los supervisores de ruta con el objetivo de hacer más eficiente el servicio con la población y en el uso de las unidades.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1.- Identificación oficial vigente.		Si	0	• Artículo 116, 118 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
1.- De manera presencial en la Dirección de Servicios Públicos con identificación oficial vigente.		Si	0.	• Artículo 115, 116, 118 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El ciudadano que requiera realizar su trámite, deberá presentarse en la Oficina de Servicios Públicos.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De 6 a 8 horas, dependiendo la disponibilidad de la unidad recolectora.							
COSTO:		Gratuito		No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	No aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica	TARJETA DE DÉBITO	No aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Una vez realizada la verificación por el supervisor el servicio pudiera tardar más tiempo dependiendo la disponibilidad de la unidad recolectora y la ruta de que se trate.							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Ayuntamiento de Valle de Bravo.				Dirección de Servicios Públicos.	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Berenice Rodriguez Pedraza			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	5 de Febrero	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		100
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Valle de Bravo		
<b>C.P.:</b>	51200	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	726-2-62-14-62	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	No aplica				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica	<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica		
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Tengo que entregar por separado los residuos al camión recolector?				
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, con fundamento en el artículo 125 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, debe ser separada en orgánica e inorgánica y en la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Dónde puedo checar las rutas y horarios?				
<b>RESPUESTA:</b>	Llamando al teléfono 726 2 62 14 62 o en la oficina de la Dirección de Servicios Públicos.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	Si yo llevo mis residuos al relleno sanitario, ¿Tiene algún costo?				
<b>RESPUESTA:</b>	El costo es por cada m3 el equivalente a 3.75 UMA (Unidad de medida y actualización).				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 C. Jorge Alberto Ramírez Jiménez Enlace de mejora Regulatoria de la Dirección de Servicios Públicos	 C. Berenice Rodríguez Pedraza Encargada de Despacho de la Dirección de Servicios Públicos	14/06/2024  Valle de Bravo Gobierno Municipal 2022 - 2024 COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA